



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 45 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, TODOS LOS ORDENAMIENTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

Artículo primero. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública y Transparencia, presenta la terna de candidatos que resultaron idóneos para ocupar el cargo de titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, especificándose que todos reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo los siguientes:

1. C. Héctor Manuel Rodríguez Hernández
2. C. Jonathan Antonio García Ramírez
3. C. Nery Del Socorro Escalante May

Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, deberá iniciar de inmediato el procedimiento de votación y designación, por el que se elija dentro de la terna, al titular de la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, quien durará en su encargo cuatro años pudiendo desempeñarlo nuevamente por otro periodo igual.

El procedimiento de designación deberá efectuarse mediante cédula de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Transitorio:

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE:


DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

SECRETARIO:

DIP. MARCO ANTONIO NOVELO
RIVERO.

SECRETARIO:


DIP. DAVID ABELARDO BARRERA
ZAVALA.